

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

.....

.....

Nº y año del exped. 198_20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-334, DEL P.K. 20+850 AL 59+500, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCÓNTAR, SERÓN, TÍJOLA, ARMUÑA DEL ALMANZORA, PURCHENA, OLULA DEL RÍO Y FINES (ALMERÍA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 8 de enero de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños y la mejora de la seguridad vial en la carretera A-334, del P.K. 20+850 al 59+500, en los términos municipales de Alcóntar, Serón, Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena, Olula del Río y Fines, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS UN EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (1.560.501,12 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700170268 G/51B/68700/00 A1722034F0 2016000027.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 26 de marzo de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-334 pertenece a la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía y constituye un importante eje vertebrador del transporte por carretera para la zona oriental de Andalucía y la comarca del Valle del Almanzora con el levante español. Como consecuencia de las abundantes e intensas precipitaciones recogidas entre los días 13 y 14 de septiembre de 2019, se ocasionaron destrozos en los elementos de drenaje, aterramientos y desprendimientos en márgenes y cuentas, erosiones de márgenes, bermas, cunetas y accesos, daños en bajantes y bordillos, atoramientos de obras de drenaje transversal, arquetas, pozos y pasos de cuneta, etc. Además se observó una anormal e impredecible desintegración de la capa de rodadura del firme, con una continua formación de baches y el desprendimiento de áridos.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-334, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación debido al estado en el que han quedado los elementos de drenaje y el firme, habiéndose procedido a realizar actuaciones de continuos bacheos con microaglomerado en frío y señalización de obras.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de noviembre de 2019, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS UN EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (1.560.501,12 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 25 de marzo de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 25 de marzo de 2020
El Director General de Infraestructuras